



Bogotá D.C. Abril 25 de 2018
GCONT-021-2018

Señores,
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
GESTION DE FISCALIZACION
Bogotá D.C

REF. PROCESO DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL NIT 860.048.656-9

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION
OFTALMOLOGICA NACIONAL CON NIT. 860.048.656-9**

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL NIT 860.048.656-9 lleva la contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera generalmente aceptadas.
2. Que la FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL identificada con Nit. 860.048.656-9, es una institución de utilidad común sin ánimo de lucro, la cual obtuvo personería jurídica mediante el reconocimiento del Ministerio de salud a través de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá según Resolución 4173 del 11 de Mayo de 1976.
3. Que la FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL NIT 860.048.656-9, a la fecha de realización de esta certificación, es contribuyente del régimen tributario Especial en concordancia a lo establecido en los Artículos 19 y ss, 356 y ss, 358 y ss, 359, 125 y ss, 364 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016 y las disposiciones del Decreto Reglamentario 2150 del 2017
4. Que la FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL NIT 860.048.656-9 no tiene fines de lucro y su objeto social corresponde a una actividad meritoria según lo establecido en el artículo 359 del estatuto tributario; y el cual de acuerdo con sus estatutos vigentes es:



“Proyectar y promover el establecimiento en Colombia de una completa y permanente asistencia médica y hospitalaria a quienes padezcan enfermedades de los ojos, o de cualquier otra naturaleza, preferentemente a aquellas personas que no cuentan con suficientes medios de fortuna que les permita atender por sí mismas estas necesidades (...)”.

5. Que en cumplimiento del Numeral 13 del Parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, que la FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL, identificada con Nit. 860.048.656-9, cumple con el total de requisitos establecidos en el artículo .2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, así como con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios. Para catalogarse como una entidad contribuyente del Régimen Tributario Especial
6. Que la FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL identificada con Nit. 860.048.656-9, ha cumplido con la obligación de presentar la Declaración de Renta y Complementarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para el año 2017 con el formulario 1113602405798 el día 19 de Abril de 2018.

El presente Certificado se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN PABLO RODRÍGUEZ ALVIRA
Representante Legal
C.C. 80.412.952

RODRIGO MORENO NAVARRETE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 19,733-T
Miembro RyR Moreno S.A.S.